a cilo 40.000 rs., nos conceder, pores la provincia de s intervencion que mermo civil. y nor iedad, que ose auaumente persoido, señores, due olicie, homos dado con mane generosa cuanto

enen no parece que tiene re-, viaria de elra provincia sin aumento del ofra provincia saldra ese empleado.

Periódico científico, industrial comercial y literario.

timiento profundo, que pierde suorsinasus sursone purung es muy sensible tener que decir

Patrit. - Ingrenta le Felaliert. - Manon. - D. Matias Massaro. - Iviza. - D. Joaquin Circr.

-logros alleups elected sites T PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes .= En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

v. concluyat que le que pidio el se-

About 19: To, at hacer la his-

forta de lo que pasó en la comision, he diche CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

ad: como esta en la costumbre, que vo res-PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOnonod to ora SA, VICEPRESIDENTE, Up REIN

Estracto oficial de la session celebrada el dia 10 de -92 le y ulusbdiciembrende 1860 ne oze en nes

for ministro, estaba distante en un rincon, sada tieno de pa("Moisulando) ovese lo que vo

El Sr. VALMASEDA: He joide con gusto que cuaudo se haga el arreglo parroquial se aumentará el presupuesto del clero.

Yo no he dicho que estuviesen relegadas de aqui las ideas religiosas. Dije que el clero lestaba relegado de este sitio. NOGAM

Me he referido en lo demas á las época, al siglo, no al gobierno ni al presupuesto actual. Dice el señor ministro que el clero tiene hoy mejores asignaciones. Pero su señoria debe tener presente que muchas obvenciones han quedado reducidas á la mulidade sus sava /

- Por lo demas, diré à su señoria que este celo lo he respirado en mi distrilo que se compone de 25 pueblos, y donde conozco muchos párrocos que no están bien dotados. obEl Sr. RODRIGUEZ (don Vicente): Cuan- sion acepta la enmienda. le eldernocelloi, a do oi pedir da palabra en contra al señor. Valmesada, la pedi en pró porque crei que iba à la admite de acuerdo con el gobierno. atacar el aumento de los 40,000 reales para la dotacion de la colegiata de Alicante y Jerez, mision. som ofour signification que vo voy à votar por creerlo de alla justido de temores terrorificos hasta tal punto, que lo que hoy se les ofrece no se les cumplirá. involuntariamente miraba vo á esa puerta cre- Con este motivo deberé dirigir algunas pa-

que tengo la honra de pertener, de oponerse á hecho incurrir en el desagrado de S. M. á vala tendencia del aumento personal en los pre- rios sacultativos que se decia se habian ausupuestos, ya las ha consignado con sur elo- sentado de su puesto en una época critica. copítulo 1.º, el art. único del 2.º, el 1.º del El Sr. MARICHALAR: Me ha estrañado

driguez; mis reflexiones se dirijian al porve- honra, es preciso tratar de reponer su crédi-

aqui debo decir que desde que se preparó el error que con la mejor buena fé pudo cometer. del ministerio de Fomento. Con este motivo demodo de cobrar que tiene el clero en el dia, El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: Respecto bo ocuparme de dos especies que circulan fue-

geran escesivamente ricos, y otros seran esce- Me han dicho en este momento que el espe- casos en que el servicio público lo reclame. porque creo que está en el debate de decir al-

te y Galicia, había antes muchos cuya dota- como no quiero que mi discurso se tome co- presupuestos, diré que siendo esa provincia par-300 ducados que ahora tienen no lo han teni= señor ministro de la Gobernación resuelva lo ma que los de las demas provincias tienen se trata de aumentar gastos se haga con la po-

ya igualdad, pero que nazca de las circuns- festó que la iniciativa del aumento á los jue- lancias de cada parroquia. Yo concedería á ces de primera instancia no habia partido del contribuye con aquella cuota que una ley es- las secciones de Fomento donde se las crea ne-

los párrocos derechos que hoy no tienen, como por ejemplo, el de optar á un número determinado de prebenhas en la diócesis en que zon para no ser estensiva su solicitud á la diputados en la discusion de presupuestos porsirvieran, y otras of other our sold of the

Por lo demas, el señor ministro ha dicho bien: el clero parroquial, con los derechos de estola y pie de altar y las dotaciones, está regularmente dotado. Yo deseo que lo esté mas y espero que lo estará en su dia.

El Sr. FERREIRA CAAMANO: La comision no ha negado lo que dice el señor Aguirre, y está de acuerdo en que se aumente en su dia la dotación del clero parroquial.

Siu mas discusion se aprobó el capitulo 14 en los diversos artículos de que consta. au Igualmente se aprobaron los capitulos res-

tantes del presupuesto eclesiástico. El Sr. CALVO ASENSIO: Sobre la nota final desearia dirigir breves palabras al señor

ministro de Gracia y Justicia. Se levo la siguiente enmienda á la nota Mis bien convendria enviar una secio:lànil

« Pedimos al congreso se sirva acordar que en la disposicion final de dicho presupuesto, en donde dice: « se autoriza al gobierno para aplicar á los jueces de primera, instancia el crédito de 1.500,000 reales, etc., » se añada: « y abogados fiscales de las audiencias. »

- El Sr. ARENAL: Deseo saber si la comi-

El Sr. ARENAL: Doy las gracias á la co-

- El Sr. CALVO ASENSIO: Voy á dirigir cia, pero como su señoria, lejos de esto ha una pregunta al señor ministro de Gracia y apoyado en general la dotación del clero, solo Justicia. Los facultativos forenses, ¿serán desme resta decir al señor Valmaseda que he oido de hoy atendidos como se ha ofrecido siemcon mucho gusto la elocuencia con que ha pre, aunque sin cumplirlo? Cuando esos prodefendido al clero, y con mucho sentimiento fesores desde su creacion están desatendidos, discurso me revela que su señoria está asalta- fiará su señoria que exista la sospecha de si y admitida por la comision.

vendo oir el martillo de la revolucion en ella. labras al señor ministro de la gobernacion. nero el senor. Madozil ago do estado sus sob cuando por informes, no siempre acertados secciones de Fomento en las provincias, se nir; hoy duerme tranquilo. Is used adab - is to enclugar que le corresponde.

- El Sr. AGUIRRE: No voy á hacer la opo- Suplico, pues, al señor ministro de la gosicion á ninguna de las partidas, sino a con- hernacion me diga si los informes que poste- mas de la Peninsula; y habiendo pedido la pa-

sivamente pobres en mana de la salarabia diente de Almería lo tiene el señor ministro En cuanto á que les diputados por Navar- go. Quiza diga algo que á mi me convenga y Entre los curatos de entrada en el Nor- de la Gobernacion, próximo á resolverlo; y ra no pueden tomar parte en la discusion de vote esta partida.

Es preciso, pues, que para la dotacion ha- El señor MAYANS: El otro dia se mani- cuestiones. La computación de la computación del computación del computación de la computación del computación del computación del computación dela

provincia que representan, aun magistratura militar, tan digna de consideracion como la civil. La dotacion de la magistraen muchos casos no existe. Hay algunos individuos que sirven con solo la esperanza de serudalendidos o noidenal av aisubnosiquo.)

El Sr. MONARES: La subcomision no estaba llamada mas que á examinar el presupuesto de Gracia y Justicia. El presupuesto | - | El Sr. COMPRODON: Como esta enmien-Guerra, y alli era donde las observaciones del Sr. Mayans pudieran haber tenido lugar. circulo de nuestra competencia.

mision por sus esplicaciones. Mis observaciones podrán tenerse presentes en el presupuesto venideromona la obsolior aliana olas sur

Debo decir, sin embargo, que esta division de sobcomisiones es medida interior; pero aqui segun reglamento, no conocemos mas que la comision general, y esta comision pudiera haber tendido á la magistratura militar.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (don Dieno solo sobre la magistratura militar, sino nado á obras públicas. sobre la magistratura de marina y la de hade una pequeña y determinada cantidad, se cion? Espero oir las razones que se dan. aplicó á la clase que se juzgó mas necesitada.

Presupuesto de Fomento.

fueron aprobados los cuatro que comprende el que se consigne la cantidad necesaria para establecer en la provincia de Navarra una seccion de fomento como la que existe en las de-

nunca ha estado mejor pagado. Lordo de los médicos forenses, se ha consignado pa- ra de aqui, y que se reducen: la primera, á En cuanto al arreglo parroquial, creo que | ra ellos en este presupuesto una cantidad au- que los diputados no pueden ejercer su iniciael señor ministro, aunque dure los ocho años | mentada considerablemente respecto de la del | tiva mas que para cercenar los gastos, y la seconsabidos, no ha de verle concluido. Pero año pasado. La comision ha atendido las re- gunda que los diputados por Navarra, por debo por este punto hacer una observacion: clamaciones hechas; en el año próximo se au- consecuencia del regimen especial porque se no estará bien dotado el clero parroquial, mentará tambien la cantidad señalada á esos gobierna aquella provincia, no pueden tomar no? Las carreteras que allí se construyen, mientras se sigan reglas absolutas para su do-facion. Para ello es preciso convencerse de que la Sensitorio de la primera especie, dirá que si los di-facion. Para ello es preciso convencerse de que la primera especie, dirá que si los di-facion. Para ello es preciso convencerse de que la primera especie, dirá que si los di-facion. Para ello es preciso convencerse de que la primera especie, dirá que si los di-facion. Para ello es preciso convencerse de que la primera especie, dirá que si los di-facion. Para ello es preciso convencerse de que la primera especie, dirá que si los di-facion. Para ello es preciso convencerse de que la primera especie, dirá que si los di-facion. Para ello es preciso convencerse de que la primera especie, dirá que si los dihay que atender á las circunstancias locales, señor Ferreira por sus esplicaciones y agra- putados tienen derecho para tomar parte en la bierno? Luego es conveniente esa seccion allí à la representacion que el párroco ha de te- dezco el celo de la comision y el interes del discusion de presupuestos y para pedir la dis- para velar sobre esos intereses. mer, y a sus necesidades. De otro modo, con ministro del ramo porque recompensen esos minucion de los gastos, ese mismo derecho tie-10,000 rs. ky el pié de altar, nunos párrocos trabajos a or sumeb ol 164 altando para proponer el aumento de ellos en los el gobierno sigue en su silencio, y lo siento.

do nuncações leb adintes al a voir sentral que oreas mas justo, so para toma para tomar parte en todas las ca formalidad con que ahora se hace.

ministro del ramo, sino de la comision. De- | pecial ha determinado, y por consiguiente no seo que la comision manifleste si ha tenido ra- puede decirse que no deben tomar parte sus que no pagan.

En apoyo de la enmienda diré, tan solamentura militar no solo es mezquina, sino que te, que es una cosa de justicia y de conveniencia para el servicio público, como para el de la provincia, lo que en ella se pide, puesto que habiendose creado secciones de Fomento para casi todas las provincias, justo es que ese beneficio, si lo es, alcance á la de Navarra.

del fuero militar está en el ministerio de la da no fija la cantidad que haya de consignarse para el servicio que por ella se propone, la comision ha tenido que ponerse de acuerdo, y Nosotros teniamos que encerrarnos dentro del desde luego admite la enmienda y ha fijado el servicio en la suma de 40,000 rs.

El Sr. MAYANS: Doy las gracias á la co- El Sr. NAVASCUES: No la habia fijado, porque dejaba esto á discrecion del señor ministro de Fomento y de la comision.

El Sr. SAGASTA: Voy á decir muy pocas palabras, porque me han estrañado estraordinariamente las que ha dicho la comision aceptando la del señor Navascués: ¿para que es el establecimiento de una seccion de Fomento en ra? Como no sea para que los empleados que se nombren se fomenten á sí mismos, no sé pago): Cuando se discutió el presupuesto de la Navarra que podrá servir. Asi lo ha compren-Guerra y el de Gracia y Justicia en la comi- dido'el señor ministro de Fomento. ¿Qué obras sion general, se tuvieron en cuenta las ob- públicas hace el Estado en Navarra? ¿Hace al-El Sr. RIVERO CIDRAQUE: La comision servaciones del señor Mayans. Allí se habló gunas? ¿Tiene algun funcionario público desti-

Segun lo que acabo de saber en este mocienda. Pero aceptado este principio de la ne- mento, la comision de presupuestos se ocupócesidad de alender à todas esas magistraturas, de esta cuestion y desechó el pensamiento, esprincipio que creo ha de estar consignado en tando en ello conforme el señor ministro de el preámbulo, como no podia disponerse sino Fomento; ¿de donde procede esa contradic-

El Sr. CAMPRODON: No puedo com-Sin mas discusion, se aprobó la nota final prender la razon por que se ha sulfurado el tambien, porque el exordio pavoroso de su á pesar de los servicios que prestan, no estra- con la enmienda presentada por el Sr. Arenal señor Sagasta. Su señorialsabe que el gobierno está facultado para establecer las secciones de Fomento en las provicias en que las crea necesarias; los diputados de Navarra se presen-Leido el citado presupuesto, y no habiendo taron á la subcomision primero, á la comision Las opiniones de la minoria progresista, á En una ocasion no muy lejana, su señoria ha quien pidiese la palabra sobre la totalidad, se después, reclamando la necesidad que habia pasó á la discusion por articulos, y sin ella de establecer una seccion de Fomento en aque-

ouente palabra mi estimable amigo y compa- Creo que se deben castigar la faltas; pero 3.º y al leerse el 2.º sobre personal de las oir al señor Sagasta. No soy diputado por Navarra, pero de Navarra desciendo, y á El Sr. VALMASEDA: No abrigo esos temo- se toman ciertas disposiciones contra profeso- presentó una enmienda firmada por los seño- aquel pais debo lo que tengo. Digo que me ha res inmediatos de que ha hablado el señor Ro- res, acreditados, y que tienen bien puesta su res Navascues, Carriquiri y otros, pidiendo estrañado oir al señor Sagasta porque vo tuve el honor de darle este verano un abrazosobre el machon de la orilla izquierda del Aragon. Alli hay un puente, ¿no es obra de . de utilidad pública? Ese ferro-carril, ese puentestar á algunas indicaciones que se han he- riormente ha recibido de Almeria corroboran labra, dijo en su apoyo. choppique ou opro proprie comme la idea que hizo dictar la medida á que me El Sr. NAVASCUES: Señores, la enmienda El gobierno, tratándose de obras públicas, Deseo que el clero parroquial esté bien do- resiero, ó si siendo esos informes favorables á que hemos tenido el honor de presentar, pro- ¿debe inspeccionar y vigilar esas obras? Pues tado y cobre puntualmente su asignación; y los facultativos, está dispuesto á corregir el ducirá un pequeño aumento en el presupuesto hé aqui por qué he citado el machon donde tuve el gusto de abrazar al señor Sagasta, porque con esto está contestado su señoria respecto de lo que ha dicho acerca de obras pú-

Es cierto que la provincia de Navarra hace las públicas por su cuenta; pero en estas mismas obras, ¿no tiene intervencion el gobier-

El Sr. SAGASTA: Empiezo por decir que

Pero voy á contestar al señor Camprodon. cion no pasaba de cien ducados. Asi es que mo deseo de prejuzgar la cuestion, yo retiro te integrante de la monarquia española, y que dice que me he sulfurado; no me he sulaquellos que tienen anejos, la dotación de lo que he dicho sobre este punto, hasta que el siendo sus diputados elegidos en la misma for- furado, me incomoda, es verdad, que cuando

Voy al señor Marichalar. Es verdad, señor Marichalar: su señoria me recuerda un momento muy agradable para mí, el momento en que tuve el gusto de abrazarle sobre el estribo izquierdo del puente de Aragon. Con ese motivo su señoria estrañiba que obras públicas.

que ver en ellas.

Las carreteras, dice su scnoria, que es verdad que las hace la diputación provincial; pero añade que los espedientes vienen á la aprosecciones carecen de fundamento.

que en Navarra se estableciera esa seccion, si creyera que podia servir mas que para que unos cuantos empleados se somenten á si mismos. Quisiera oir sobre esto la opinion del gobiegno.

El señor ministro de FOMENTO: Voy á decir unas cuantas palabras, ya que tanto descos tiene de oirme el señor preopinante.

El objeto principal del establecimiento de las secciones de Fomento, sue atender al ramo de minas. Asi es, que antes de encargaren las-trece principales provincias mineras. El segundo objeto de las secciones de Fomontes ó el de minas. Pues bien, respecto caer la gracia en empleados nuevos. de Navarra v de las provincias exentas, se habia dej do de poner secciones por economía nada mas; pero hoy es muy necesaria la seccion en Navarra, y diré por que à pesar cion de estos presupuestos ha salido una disposicion sobre el aprovechamiento de montes. Antes para cortar un solo pino se acudia al ministerio de Fomento; ahora no sucede así: ahora para las cortas ordinaras, para las que no llegan à cierta cantidad, se despachan los espedientes en las provincias, esto se ha hecho por descentralizar un poco este ramo, y esta es la razon por que debe establecerse una seccion de Fomento en Navarra, donde por efecto del arreglo de límites que ha tenido lugar no há mucho, es de mas consideracion el ramo de montes.

El Sr. SAGASTA: Yo lengo siempre mucho gusto en oir al señor ministro de Fomento; pero por esta vez no me ha convenci-

Hasta que ha hablado el señor ministro, à nadie le habia ocurrido hablar mas que de de hierro, de carreteras, de obras publicas; ciones. pero ha tomado la palabra su señoria, y ya ! no hay nada de esto, sino minas y montes, minerales y pinos. Yo, francamente, no tengo noticia de ninguna mina importante en Navarra, y no sé qué pueda hacer la seccion de Fomento respecto de ese ramo.

semejante contradiccion. La seccion de Foá las obras públicas, á la instruccion pública, á la agricultura, á la industria y comercio, y hoy muy particularmente, al ramo de montes por haber variado el modo de proceder en los espedientes, que senecen en las provincias los que antes en el ministerio de Fo-

mento.

El Sr. MARICHALAR: Ha dicho el señor Sagasta que no habia oido hablar de montes, minas, aguas, comercio é industria hasta que se ha levantado el señor ministro de Fomento; tedo eso lo he nombrado yo, y solo habléede obras públicas por citar una que habiamos visitado S. S. y yo en este verano.

Dice el señor Sagasta que las obras públicas de Navarra no necesitan estar inspeccionadas por el gobierno; todo lo que se roza con los intereses generales debe de estar bajo esa inspeccion suprema.

Leida nuevamente la enmienda, se preguntó si se tomaba en consideracion, y se acordó afirmativamente en volacion nominal por 55 votos contra 26.

El Sr. SAGASTA: No voy á disculir, sidad de enviar personal á Navarra, se enpuesto que la cosa no parece que tiene remedio. Los señores diputados, aunque pocos en número, habiendo bastantes en el salon, han acordado lo contrario de lo que á mi me parecia conveniente: Voy, pues, solo á hacer dos observaciones.

La primera se refiere á la estrañeza que no recordara que se estaba haciendo alli un me ha causado al ver á los diputados de Naferro-carril, y por tanto, que el gobierno varra tomar parte en la discusion de presutiene necesidad de tener datos acerca de las puestos, cuando no la han tomado nunca. ¿Y para qué la han tomado, señores diputados? Pero el señor Marichalar ignora una cosa que nada menos que para aumentar el presupuesyo sé, que es el que el gobierno para todo eso to de la nacion; para aumentar el número de tiene una inspeccion especial de ferro-carriles, empleados, y, sobre todo, para poner en duda que entiende en todas esas obras; por consi- las facultades de la diputación provincial de guiente, las secciones de Fomento no tienen Navarra, porque esa seccion intervendra en lo que antes interve lia solamente aquella corporacion.

Yo comprende que los diputados se interesen por la provincia que representan, aun bacion del gobierno. ¿Desde cuánto? Hasta cuando sea en contra de los intereses geneahora no habian venido; no se si vendrán en rales del país; malo seria esto, pero merece- Son necesarios cuatro ó seis empleados en gero el señor Navascués al hacerme cargos de el dia. De manera, que las razones que da su ria disculpa si redundaba en beneficio de la señoria para apoyar el establecimiento de esas | provincia que aquí representaban; pero cuando Navarra no ha de reportar beneficio nin-Yo no me opondria de ninguna manera á guno de la medida que se propone, cuando | solo queda re lucida el nombramiento de cuatro ó seis empleados, no puedo comprenderlo.

Comprenderia yo tambien que los diputa- l dos por Navarra tomaran parte en estas discusiones para rebajar los gastos; ¡pero para aumentarles! eso no. Tal vez llegue dia en rectificar lo que acaba de decir el Sr. Madoz. que las Córtes se ocupen de la contribucion que paga Navarra, y si creveran que debia presupuestos de si se habia de enviar un jefe estaba imposibilitado de oir. Esto nada tiene aumentarse, la responsabilidad seria de esos señores diputados, que vienen á proponer el aumento de los gastos públicos. No quiero deme vo del ministerio, habia trece secciones cir mas sobre esto; pero voy á hacer una súplica al señor ministro de Fomento.

Si esta enmienda llega á ser aprobada, ya mento, ha sido el ramo de montes, que es que esto queda reducido al aumento de unos la cuestion en este terreno, no la acepto. de la mayor importancia. Así es, que en el cuantos empleados, yo suplico al señor midia están mal dotadas de empleados las pro- nistro que para estos puestos se acuerde de alvincias en que es considerable el ramo de gunos cesantes beneméritos, y no vaya á re-

> Ei Sr. NUNES ARENAS: El señer Sagasconsecuencia.

dijeron que creian necesario el establecimiento de una seccion de Fomento en aquella provincia. Se discutió la forma en que se podria hacer esto, y como se rozaba con la cuestion | en suspenso, nada se resolvió, reservándose no puedo estar trascordado. su derecho la comision para aprobar ó desa- | En cuanto á la comision general, yo me probar en este punto aquello que el gobier- refiero al congreso para ver si hay alguna men, lo que creyese mas útil al servicio señor Madoz ha espuesto. Nada se resolvió, que no valga tampoco lo que acabo de decir. público. Ya ve el señor Sagasta como con porque nos referimos á lo que decidiera el la conducta observada por la comision, no señor ministro. hay motivo para que se la dirijan inculpaand starting of the society

El Sr. MADOZ: Yo no puedo menos de tomar parte en este debate, porque individuo de la seccion de Fomento y de la comision general de presupuestos he votado en contra:

tengo que de sir por qué.

El señor ministro de FOMENTO: No hay nacido, se necesitaban para el desarrollo de se discute, habia increpado duramente á los nor Navascués y yo estamos esta tarde muy: su riqueza los empleados que vienen á estar diputados porque tomabamos parte en una dis- desgraciados; porque ó yo no me esplico, ó mento se necesita para atender á tres ramos: representados por la suma de 40,000 reales, cusion de presupuestos, cuando generalmen- S. S. me entiende al revés. Yo no he dicho, votaria en favor de la enmienda del señoc le no la tomamos. ¿De dónde se ha sacado su Navascues; pero para mí es indudable que señoria que los diputados de Navarra no pueel gobierno político de Navarra, con pocas den ni han tomado parte en la discusion? Yo señoría; yo no. ocupaciones, tiene personal bastante para ocu- por mí sé decir, que no solo la he tomado, siparse de la parte relativa á montes. Sobre esto, no que he sido individuo muchas veces de las provincias exentas, en general, y Na-

de la que ha hecho el señor Nañez Arenas, ó señoria. Por lo demas, señor Sagasta, los pagaban contribucion, y otras satisfacian una desmemoriado.

Historia: En la subcomision de Fomento cuestiones. se presentó el Sr. Navascues pidiendo para el El Sr. MADOZ: No necesito que el señor za y justicia para ellos el no tomar parte en personal ó para el establecimiento de una sec- Navascues rectifique; declaro yo que solo pi- esta discusion. cion de Fomento la cantidad de 10,000 rs. dió 10,000 rs. Si S. S. no tiene memoria No he confundido las provincias Vascon-No se negará eso. La subcomision negó esa procure tenerla. Por lo demas, yo nunca me gadas con Navarra; yo las he considerado en partida. En la comision general de presupues- cuido de traer aqui cuentos ni historias, sino globo, porque para esta cuestion están contos se discutió este punto, y oigame el con- verdades; lo que entonces se pidió no fue mas sideradas de la misma manera. greso lo que allí pasó, porque no me desmen- que un empleado, no seccion, y la prueba tirá ni el señor ministro, ni el señor Navas- está en lo que dijo el señor Ballesteros. A su cués, ni el señor Nuñez Arenas, ni nadie. Se señoria, sin duda la ha escocido un poco que la noche en que el señor Navascués asistió. trató de esta partida en la comision general nos opongamos á esa soma, y por eso se per- al seno de ella. Me basta saber que la comide presupuestos, y nos opusimos todos á su mite espresiones que no están admitidas aquí sion á nada se comprometió que le impida adconcesion. Conste que allí quedó consignado, En lo que me he equivocado en verdad, es en herirse hoy á la opinion del gobierno. En El Sr. PRESIDENTE: Se abre discusion de acuerdo el señor ministro de Fomento, que su señoria no asistió á la subcomision de aquella noche, por lo mismo que se trataba

viaria de otra provincia sin aumento del presupuesto. ¿Es cierto ó no? Esto se acordó.

Ahora se viene aqui y se pide 40,000 reales, y con sorpresa mia, con irritacion mia, porque mi carácter es irritable, el señor ministro de Fomento se levanta á defender hoy lo que no defendió en la subcomision, lo que no defendió en la comision. En lo que únicamente se quedó fué en que si hacia falta en Navarra algun empleado iria de otra provincia, y hasta el señor presidente de la comision dijo al señor ministro: « de cualquiera otra provincia saldra ese empleado, siquiera sea de la mia. » No pasó mas ni menos, y cuando luego, señores, se ven aquí ciertas cosas, lo que sucede es, lo digo con sentitimiento profundo, que pierde su prestigio el gohierno y lo pierde tambien el Parlamento.

Véase por qué, señores, yo tengo tanta resistencia á que se acepten variaciones aquí que no vengan suficientemente estudiadas. Navarra? Pues que venga el gobierno con la esta naturaleza. copia de datos que debe tener, á proponer la manera de plantear esa medida; pero yo creo | que los pinos no habrán crecido mucho desde el 10 de noviembre al 10 de diciembre. Creo que despues de esta esplicacion de lo que pasó en la comision del congreso, sin lastimarse, no puede aprobar esta partida.

El señor ministro de FOMENTO: Voy á

Efectivamente se trató en la comision de l de seccion con 10,000 rs. á la provincia de de ofensivo para el señor Madoz. Navarra, y se opuso el ministro del ramoá que se sijara esa partida en el presupuesto, porque ¿qué iba à hacer alli ese empleado? Habia que darle material, habia que darle un oficial, un escribiente, y dijo el ministro: presentada

un empleado cualquiera, y entonces dijo el presidente de la comision las palabras que acaba de manisestar el señor Madoz. Pero yo dije | Navascués se encuentra hoy en una posicion no, cuando se trataba de un solo empleado, y la, eon la cortesia que acostumbra, ha dicho anuncié que si se trataba de una seccion, veque se aceptaba ahora por la comision lo que ria si era conveniente. Por eso digo hoy que parte en el debate. selhabia desechado antes. S. S. está mal infor- sí lo es, y antes he dado las razones que ha-Precisamente con posterioridad à la forma- sion para que no se la tache sin razon de in- seccion: 1.º, porque tiene que atender à la instruccion pública; 2.°, al ramo de minas, y do con ligereza appare ora de liberal abasada Algunos señores diputados por Navarra 3.º, porque ba de te ier al de montes, ramo de mucha importancia, mucho mas hoy en l que los espedientes que fen cian en el ministerio mueren en las provincias.

> El Sr. NUNEZ ARENAS: En contestacion de organizacion, se pidió parecer al señor mi- a lo manifestado por el señor Madoz, debo deaquel momento no podia hablar de la conve- el señor ministro de Fomento; á la primera no

El Sr. MADOZ: Yo celebro mucho que la comision crea que no está en contradiccion votando que se apruebe la enmienda despues de lo que he manifestado que pasó en la co-

mision de presupuestos. El Sr. NAVASCUES: Señores, estaba ausente del salon cuando se me ha dicho que el no quiero decir mas. la comision de présupuestos. Mi ejemplo dice

sobre el art. 2.º del capítulo 3.º, juntamente de acuerdo el señor presidente de la comicon la enmienda.

de acuerdo el señor presidente de la comision, de acuerdo todos, que si habia neceuna, dos, tres y mas veces, mas que de un la opinion del señor ministro; y hoy, que el

MORT MANY - VI OUR empleado que ahora se ha convertido en una seccion.

El señor ministro dice ahora que es necesaria una seccion, y pide para ello 40,000 rs., y eso es lo que no queremos conceder, porque no son necesarios, pues la provincia de Navarra no necesita de mas intervencion que la de los empleados del gobierno civil, y por eso repetiremos hasta la saciedad, que ese aumento del presupuesto es un aumento personalísimo, y téngase entendido, señores, que cuando se ha tratado del fomento de la riqueza del pais, de las necesidades de las obras públicas, hemos dado con mano generosa cuanto se nos ha pedido.

Conste, y concluyo, que lo que pidió el senor Navascués fue un empleado; y conste tambien que me es muy sensible tener que decir que aquí y fuera de aquí en el salon de conferencias, y en lodas partes, guardo todas las consideraciones que exige entre caballeros la buena educacion, y que ha estado sobrado li-

El Sr. NAVASCUES: Yo, al hacer la historia de lo que pasó en la comision, he dicho que como el señor Madoz tiene mas samiliaridad; como está en la costumbre, que yo respelo, de entrar y salir y de aproximarse á la mesa mas que el individuo que tiene el honor de hablar; que aquella noche, cuando se trataba de eso entre el señor presidente y el senor ministro, estaba distante en un rincon, nada tiene de particular que oyese lo que yo

Por lo demas, con la misma vehemencia y con la misma verdad que S. S., aseguro que no he pedido esos 10,000 rs.

El Sr. MADOZ: Quédese el señor Navascués con su opinion respecto á los 10,000 reales, y yo con la mia; tengo la conviccion Mas bien convendria enviar una secion, ó de que no pidió mas que un empleado y 10,000 rs. . - эпотовицияя аэтојош жой

El Sr. SAGASTA: Está visto que el señor que no quisiera yo tener; se encuentra siendo maestro de todos los que hemos tomado

S. S. ha dicho que he pronunciado palabras de ser necesaria no figura en el presupuesto. mado, y voy á decir lo que pasó en la comi- cen indispensable el establecimiento, de esa mal sonantes, y yo quisiera que dijera donde están, y si no las cita, diré yo que ha habla-

> El Sr. NAVASCUES: He empezado mi rectificacion por decir que estaba ausente del salon cuando empezaba á hablar el señor Sagasta, y es imposible que pueda fijar las: palabras que ha proferido, respecto á la conducta de los diputados por Navarra; es imponistro de Fomento, que manifestó que en eir, que á la subcomision asistió dos noches sible, mientras no veamos las notas que tomaban los taquigrafos, pero S. S. ha dirigido niencia ó inconveniencia de la medida que se asistí yo por estar enfermo, y en la segunda no cargos gravísimos, en mi opinion hasta malproponia. En esta situacion, quedó el asunto se trató de este particular; por consecuencia sonantes, cuando ha dicho que los diputados por Navarra no tenian delicadeza al observar la conducta que observamos. Cuando se ataca de esa manera, es una cosa mal sonante no considerarse, despues de un maduro exá- contradiccion entre lo que yo dije y lo que el aquí y fuera de aquí. Si no es esoglo dicho,

> > S. S. ha comprendido las provincias exentas con la de Navarra. ¿Pues qué, Navarra no paga contribucion? Navarraltiene arreglados sus fueros por una ley que mientras aquí: no se modifique es imposible que nadie deje. de acatarla, y en uno de los artículos de esa ley tiene fijada la contribucion directa que pa-

ga y debe pagar al Estado. Il murante de la la El Sr. SAGASTA: Seré breve en la rec-Si yo creyese que en Navarra, donde he señor Sagasta, oponiéndose á la enmienda que tificacion. Preciso es convenir en que el seni podia decir, que los diputados de Navarra: no tuviesen delicadeza: eso lo ha dicho su

Lo que he dicho es, que los diputados de varra en particular, no tomaban parte en la Pero quiero hacer una historia mas exacta todo lo contrario de lo que ha manifestado su discusion de presupuestos, porque unas no. porque S. S. no estuvo en todo, ó porque está diputados de Navarra tienen idénticos dere- cuota fija; que aquí no entrábamos en la cueschos que S. S. á tomar parte en todas las lion de los presupuestos de esas provincias, y que creia yo que era cuestion de delicade-

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: No entro á discutir el acuerdo que tomó la comision en

gobierno dice que considera necesaria esa seccion en Navarra, puede la comision, sin incurrir en inconsecuencia apoyar esa medida, que ha venido á presentarse por medio de una enmienda. No dudo, pues, que así lo aprobará el congreso.

Considerado el punto suficientemente discutido, y puesta á votacion la enmienda, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Como pudiera suceder al volarse la enmienda con el artículo, que se desaprobase todo no siendo tal el ánimo del congreso, creo que es mejor que se vote separadamente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): La mesa no puede disponer que se vote por partes, si no lo piden los señores diputados.

El Sr. SECRETARIO, García Gomez: ¿Quién pide que se vote por partes? El Sr. OLOZAGA: La enmienda.

El Sr. VICEPRESIDENTE, Monares: Se votará separadomente.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el articulo 2.º, el acuerdo fue afirmativo.

Haciéndose en seguida la de si se aprobaba la enmienda, así se verificó en votacion nominal, por 29 votos contra 26.

Visto por el resultado de la votacion que no habia los votantes que previene el reglamento, se suspendió este asunto.

El congreso quedo enterado de haber nombrado su presidente y secretario la comision que ha de dar su dictamen sobre la proposicion de ley relativa á empleados.

A la comision de ley hipotecaria pasaron las esposiciones de los escribanos registradores de hipotecas de Barcelona y Betanzos.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comision sobre pension á doña Gerónima do La Rocha.

El Sr. VICEPRESIDENTE, Monares: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion del presupuesto de Fomento y del de Marina.

Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

ESTRANGERO.

to negrot to the second

Paris 19 .- La crisis monetaria parece conjurada sen Francia y se espera que tambien se modifique la situacion monetaria en Londres en cuanto termine la crisis de los Estados-Unidos.

Dice un corresponsal de la Gaceta de los caminos de hierro que las compañías francesas de ferro-carriles no tendrán necesidad de realizar el año próximo ningun empréstito.

Paris 20.—Hace pocos dios se declaró fuego en las bodegas de una fábrica de velas de cera, cerca de Paris. Despues de haber cerrado herméticamente los traya-luces de las bodegas, se introdujo el vapor, el cual combatió la combustion en términos que el incendio estaba sosucado á los pocos instantes. Gracias á este procedimiento, tan eficaz como pronto, se libraron doscientas pipas de aceite de las que iba à apoderarse el fuego, de modo que los perjuicios sufridos en enseres y materiales, es mucho menos considerable que lo que se podia temer.

-Mañana aparecerá en la librería de Dentu un folleto titulado El emperador y la democracia moderna por Mr. Garnier de Cassahnac.

Los nombramientos de cuatro obispos que ha publicado el Moniter francés han sido hechos sin prévio acuerdo de Su Santidad.

-Dicese en Paris que el principe Napoleon se embarcará á sin de este mes en Burdeos para hacer un viaje por las costas de España.

-Corren voces en Roma de que se hacen esfuerzos para llegar á una avenencia entre Su Santidad y el rey de Cerdeña. Añádese que este último tomará la iniciativa, á cuyo efecto viene uno de sus ayudantes, que es pariente de algunos cardenales y aun de uno de los últimos papas.

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

Hoy se ha celebrado como de castumbre el aniversario de la conquista de Mallorca por D. Jaime I de Aragon, acaecida en igual dia de 1229. Este hecho de armas que tanto renombre dió al jóven monarca que tan valien temente supo arrojar de esta isla á la morisma, que estendia sus piraterias hasta las mismas costas de Cataluña, será siempro osiderado como una de las mas gloriosas ictodida que trascurre el tiempo, mas grande se cia ó en concepto de transeuntes, la pasarán presenta á nuestra vista la conquista de Ma- el mismo dia á las diez en la secretaria de este llorca, y por la misma razon sin duda la Municipalidad de Palma recuerda todos los años á los vecinos de la misma tan notable acontecimiento.

Noticia de los cudaveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 20. Vindos, 1; Niños, 1.

Dia 21. Niños, 2; Casadas, 1; Solteras, 1; Niñas, 3.

Dia 22. Viudas, 1.

Dia 23. Casadas, 1.

Dia 24. Niños, 1; Casadas, 4; Viudas 1. Dia 25. Casados, 1; Niños, 1; Solteras, 2; Niñas, 1.

Niños, 1; Niñas, 1. Dia 26.

Dia 27. Casados, 1; Niños, 1; Casadas, 1; Niñas, 2.

Dia 28. Casados, 1; Viudos, 1; Solleros, 1; Solteras, 2; Niñas, 1. Dia 29. Solteras, 1; Niñas, 1.

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL. 1 HOU

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA CIRCUNSCISION DEL SEÑOR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana mártes, en la iglesia de San Francisco de Asis, concluye la oracion de cuarenta horas en honra del dulce nombre de Jesus. Se espondrá S. D. M. á las seis, á las siete y media comunion general para los terciarios de san Francisco, á las diez se cantará nona y la misa mayor con sermon que dirá D. Juan Pujol presbítero; por la tarde á las cuatro se rezará la corona de la Vírgen, á las cinco solemnes completas, oracion mental tocando la música los graves, la estacion y un armonioso villansico con la reserva.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 21 ms. Pónese.... á las ... 4 » 47 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 ms. 45 s.

echesisbidalko odajh da oup so A VISON OFICIALLS.

Serenced Lerefled

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion.

Orden general del 30 de diciembre de 1860 en Palma de Mallorca.

Todos los individuos residentes en este distrito que se consideren con derecho al percibo de las dos pagas de donativos marcadas en real órden de 21 de junio último, podrán acudir al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas en solicitud de este ausilio, hasta fin de enero próximo venidero, aun cuando no hayan podido reunir los documentos prevenidos para justificar el derecho que les asista, á reserva de pasarlos á manos de S. E. cuando los adquieran, segun las últimas instrucciones recibidas de la junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los interesados.—El coronel gefe de E. M.— Juan de Dios Sevilla.

GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 31 de diciembre de 1860.

Artículo 1.º Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del .próximo mes de enero el dia dos del mismo á las nueve de su mañana, en la inmediacion de sus respectivos cuarteles dando principio por el batallon fijo de artillería de esta isla, al que |

eguirá el regimiento fijo de Gerona, cuadro el batallos Provincial de Mallorca y sencion el escuadron cazadores de igual denominacion.

is demas clases que deben paderado como una de las mas gloriosas icto- sarla por nómina y los señores jefes y oficia- la rias obtenidas por las armas españolas. A me- les que se hallen en esta plaza con real licen- E gobierno militar. - El coronel gobernador accidental.—Sevilla.—Es copia.—El comandante secretario.-Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infanteria de Gerona, don Manuel Teigerro. Parada: Gerona. ... majorib ob 16 in antunit if

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto á las once de la mañana del mártes, primero del próximo enero en el edificio de Montesion. Los interesados han de entregar escritos en una papeleta el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, número y manzana en donde vive. Palma 31 de diciembre de 1860.—P. A. de la academia.—José Enseñat, secretario de gobierno.

COMUNICADO.

LEECMEN

DEL APRECIABLE Y MALOGRADO JOVEN

D. JUAQUIN FERRER.

Si turbo tu reposo en esa mansion de la nada donde está descansando tu inanimado Mateo Coll, con 7 marineros, idem é idem. cuerpo, perdóname querido amigo; es tan solo para darte la última despedida. ¡Cuán triste es el destino del hombre sobre la tierra y cuán cruel es separarse de una persona amada! Yo te he amado siempre, caro amigo, y seguiré amándote aun mas allá de la tumba... y tu grata memoria grabada quedará eternamente en mi corazon.

Tú me comprendias ¡infortunado amigo! juntos compartíamos la alegria y la tristeza, asociábamos la calma á la felicidad y el con-

suelo à la amargura...

Cuántas veces nos hemos comunicado mútuamente los sentimientos de nuestros corazones; cuántas veces nos ibamos buscando por no poder pasar un solo instante sin estar el uno al lado del otro.

Qué sin número de reflexiones se agolpan en mi abrumada mente; qué multitud de ideas se cruzan por mi abatida imaginación; ¡cuán triste y cruel es morir en la flor de sus años! Oh! si posible suese que mi triste acento llegase á tus mudos oidos, comprenderias, infeliz amigo, cuán amargo es para mi lacerado corazon darte el último adios!

Siempre fuistes digno de la mayor consideracion y aprecio, por tu trato afable, por el mucho cariño que profesabas á tu familia, á tus amigos y á todos los que tuviesen la dicha de conocerte. Tu temprana muerte te ha arrebatado de nosotros, la parca ha cortado tu existencia en los primeros albores de tu preciosa vida; cuando empezabas á descubrir allá en lontananza un horizonte vasto para tus futuros planes; cuando apenas contabas veinte y siete primaveras... dejando sumidos en el mayor desconsuelo á tu esposa, padres, hermano y amigos... Empero muriendo, has vencido á la misma muerte, despertando | Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos. á mejor vida. Dios te ha querido para sí, no permitiendo que las borrascas de este mundo lleno de engaños é ilusiones, azotasen tu sensible corazon.

Te hemos perdido caro amigo! perdiendo en tí un gran tesoro: quedándonos tan solamente, por único consuelo, recuerdos imperecederos de tu acrisolada virtud y honradez.

Adios, infeliz amigo, adios compañero de mi vida, adios para siempre!!... Ojalá goces, como creo, el premio destinado al justo. A. HORRACH.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes de diciembre. Lib. sueld. din.

1 3 1 2 2 3 3 1	- 57				outer.	
Trigo candeal	cua	rte	lau ra.	6	edigi 57 Hose v eri)
Trigo, id	4.2	8 (•]	9.)	.gy 5 .d	17
ld. menudo), i	d.		n i	, , , ,))
ld. estranje	ero.	(81)) ·	$\mathcal{L}_{1}^{2}(\mathbf{x},\mathbf{y})$	n
Cebada, id	. %	•		3	J v205	D
Centeno, id.	•			3)))	33
Maiz, id	1 17	0		4	E DOME	æ
Habas, id		•	•	4	10))
				100		

The state of the s			ASSESSED FOR
Habichuelas, id	9	» ·))
Guijas, id	4)) ·))
Garbanzos, id	6	18))
Arroz, arroba	1	16	ננ
Aceite de l'clase cuar.	1	14	"
Id. de 2.'	1	10	'))
Vino, cuartin	2	» ·)
Aguardiente	5	, »))
Vaca, libra.	"	9	"
Carnero, id.	a cont	10	»
Tocino, id	1107 FO	11	1200 c
Algarrobas, quintal	1	#1(34)2).178 (#us))	»
Almendron, id	20))	## (D)
	20	·)))
[1] - 14 전 12 전	18	»))
Paja larga	, ,,	12))
Id. tallada))	11))
Harina del pais, id	"))))
Harina 1., id	6	15)
Id. 2., id	6	6))
Carbon de encina, id.	-1	. 7	>>
Id. de mata, id	1	4	'n
Leña, id	'n	7)
ld. para horno, som.'.))	11	, ,,
	17		

EMBARCACIONES FONDEADAS.

STORDING OF SUIT Dia 30. De Barcelona en 4 dias laud San José, de 66 toneladas, pat. Guillermo l'orcell, con 7 mar., lastre y efectos. 150 minoueld , stagma en conscina

De id. en 4 dias goleta Pepa, de 79 ton, patron De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Joi-

me 11, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 25 mar., 47 pasag., balija y efectos. De Mahon en 2 dias laud San Antonio, de 47 toneladas, potron José Felany, con 6 marineros y

IDEM DESPACHADAS.

Dia 29.

Para Argel laud San José, de 30 ton., pat. Guillermo Pujol, con 9 mar., un pas., vino y efectos. Para Bona id Belisario, de 91 ton., pat. Bernardo Palmer, con 6 mar. un pas., habas é idem. Para Argelid. San Miguel, de 53 ton., pat. Bartolomé Garau, con 7 mar., y vino.

TEATRO

DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Grandes funciones para mañana mártes.

POR LA TARDE.

Precedido de una brillante sinfonía se pondrá en escena el acreditado drama en 4 actos y un prólogo, del célebre escritor francés Mr. Bouchardy, cuyo titulo es:

EL CAMPANERO DE SAN PABLO, dirigido por el primer actor D. C. Guerra, quien desempeñará el papel del protagonista. Terminará la funcion con el baile caracte-

rístico, dirigido por el Sr. Perez, titulado

El sargento Rataplan.

A las 3.

7. Quincena. - Funcion número 11.

POR LA NOCHE.

Sinfonía. 2.º El drama en 7 actos, del famoso autor del Campanero de San Pablo, titulado

LA ABADIA DE CASTRO,

dirigido por el primer actor D. C. Guerra, exornado con todo su correspondiente aparato, y desempeñado por las principales partes de la compañia.

3.° La funcion terminará con el siempre aplaudido baile dirigido por el señor Perez, titulado

Una fiesta de andaluces,

en el que tanto se idistingue la señora Perea (Nena), acompañándola en la ejecucion el senor Perez, y cuerpo coreográfico.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 7 y 112.

NOTA. El juéves, á beneficio e la primera actriz Doña Luisa Yañez, so pondrá en escena el grar drama histórico titulado: Isabel la Católica.

SECCION DE ANUNCIOS.

Caja universal de capitales.

Companía general española de seguros mútuos sobre la vida.

Encontrándose en poder de los señores viuda de Humbert é bijo, inspectores y banqueros de la compañia, los recibos de la anualidad correspondientes al 31 de diciembre de 1860, se avisa á los suscritores, á fin de que se sirvan acudir á satisfacer su importe entes del 15 enero 1861, teniendo presente lo que disponen los artículos 15 y 16 de los estatutos, insertos al dorso de sus pólizas.

DE LOS ARANCELES JUDICIALES

MODIFICADOS POR REAL DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1860.

Don Bosé Bonzalo de las Easas,

notario del ilustre colegio de Madrid.

DESCRIPCION DEL CUADRO.

Consta de una hoja de gran dimension para colocarlo á la vista del público en los despachos, I rias de la plaza de Cort darán razon. perfectamente impreso.

Dividese en cuatro secciones: la primera de funcionarios que actúan en los Tribunales Superiores que son, el supremo de Justicia, el de las Ordenes militares y las Audiencias, y comprende, formando otras tantas subdivisiones, los derechos de los Secretarios de Gobierno, Relatores, Escribanos de Cámara, Canciller registrador, Tasador repartidor. Archiveros, Porteros y Alguaciles de dichos Tribunales, con una série de notas aclaratorias, de nostrado todo por rigoroso órden alfabético, y los derechos en dos casillas, la primera que corresponde al Tribunal Supremo de Justicia, y la segunda al de las Ordenes y Audiencias territoriales. A continuacion de cada partida va

La seccion segunda comprende los funcionarios que actúan en todos los Tribunales é incluye á los Procuradores, Abogados, Revisores de letras, Arquitectos, Agrimensores, Peritos da labranza, Tasadores de joyas, muebles y géneros de comercio, con iguales demostraciones; con aumento en los Procuradores de una casilla correspondiente á los Tribunales y Juzgados de 1.ª instancia.

citado el artículo de la ley. Mos SEE do 11 sen Oferni neuli, abilitoresou atmittu al effici al

La seccion tercera comprende los funcionarios que actúan en Tribunales y Juzgados de 1.ª instancia, de todas clases, con dos casillas demostrativas, la una de los derechos del Juez, y la otra l de los del Escribano en los juicios verbales y de faitas, en los ejecutivos, en los interdictos, en las bufar y de propia cosecha, que á continuacion testarias, ab-intestatos y concursos; y en las causas criminales, siguiendo despues lo relativo á los Promotores fiscales, los Alguaciles y Porteros de dichos Juzgados; y por último, el arancel especial de los Juzgados de Paz demostrativo de los derechos de los Secretarios y Porteros en los juicios de conciliacion y en los verbales.

La seccion cuarta comprende los actos Notariados y los Contadores de hipotecas con la demostracion de los derechos correspondientes en los instrumentos públicos: concluyendo el cuadro con una série de aclamaciones para su mas fácil aplicacion, formando un molde de 10 columnas mayores que las de todos los periódicos que se publican en España.

Todas las partidas están exacta y rigorosamente comprobadas con el testo de la lev, y la reunion de estas circunstancias hacen que el cuadro sea indispensable á todos, los funcionarios en él interesados, que deberàn á este poderoso auxiliar y por una suma insignificante, gran aborro de tiempo en su aplicacion, que conseguirán con solo una mirada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74, à 10 rs. vo.

Leaugh Teaguluis estribut autonomination de losé Casasnovas, soiba omittà la strab noxano

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda de señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan a bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO, obucuo resunta seruini ent

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que baya babido semales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. unibenda que las horrasnas de este mundo

Precio: 12 reales frasco.

CON PRIVILEGIO



ESCLUSIVO DE S. N.

Y COMPAÑÍA.

Asalto, número 104.

BEALDRE CHELLONIAL - senor l'entre dirigido por el senor l'erez,

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, Pasa' en Quint, número 74, piso prin pal.

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALIDI

SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMERICA, ROMA, PIAMONTE Y SICILIA

BELSES 1 . BEN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obre que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar / politico del actual dictador de la Sicilia. Escrita por MM. OCTAVIO FERE y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el testo. - A 10 cuartos la entrega. Se suscribe en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint.

A las señoras y señoritas de Palma.

Dona Elena Mario, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados à la última moda y con toda perseccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

VINO GIRÓ DE BINISALEM

á 4 reales botella; en la administracion de lote-

EBANISTERIA

situada en el putio del ex-convento de la Merced.

Hav en venta cómodas de chicarandana con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, à precios cómodos.

Aviso à los Palmesanos.

En el establecimiento de D. Rafael Molet, situado en la calle d'en Brondo, número 56, se hallan de venta, vinos legitimos de Bañalse espresan: à ingen, à ingen, à ingendes.

pletas, oracion mental locando la	nen	sammal
Moscatel superior a sales si sevens Malvacia id	10	botella.
Manzanilla id	10	
Vino de Cereza	10	»
Vino Girón an ezameren envez env	1.0	383
Vino Montona	-30	»
Grema de Malvacia	12	. >>
Vino de Jerezada	93.0	>>
Id. de Malaga	10	»
Rom de Jamaica superior.	20	>>
Ginebra bolandesa id	15)

Los pedidos que se hagan por mas de una docena sa barà una rebaja.

Tambien se avisa á los señores armadores de buques que en dicho establecimiento se encuentrá un gran surtido de vinos arreglados para la esportacion à las Américas, garantizando su calidad.

ELECTED LEVILLELD SE, VENDE UNA GALERA NUEVA CON todos sus arreos, tanto de una caballeria como de dos. En la calle de San Miguel, manz. 100, número 10, casa del guarnicior ero darán razon.

El Lloyd Español.

Compañia de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Frol. - Calle de las Monjas de la Misericordia-14-2.

MALONIO, Off. Landing Reneral de estas

Los cuerpos de esta guarni-

& demas clases que deben pa-

CALLE D'ES MOLINES,

- 1200000 da de danz. 6930 núm la proposi-

Fábrica de tejidos de seda, de terciopelos para caidas de capa, chalecos y pañuelos; tela de algodon y seda de la mas superior para zapatos de señora, y otros varios tejidos de seda.

VENTA.—Se desea vender una casa de recreo (libre de censo) situada en la falda del castillo de Bellver, consistente en dos cuartos dormitorios, una sala, comedor, cosina, fuente fy cocheria. En el Borne núm. 26 daran razon.

VENDENSE A PUBLICA SUBASTA LAS casas de la manzana 126, números 53, 54, 56, 57 y 58 que sor las que forman esquina entre las calles de San Miguel y del Bto. Ramon Llull, Consisten en dos botigas con sus entresuelos y un pequeño zaguan con dos pisos. Véndense separadamente segun los albalanes de sabasta que obran en poder del corredor Andres Serra.

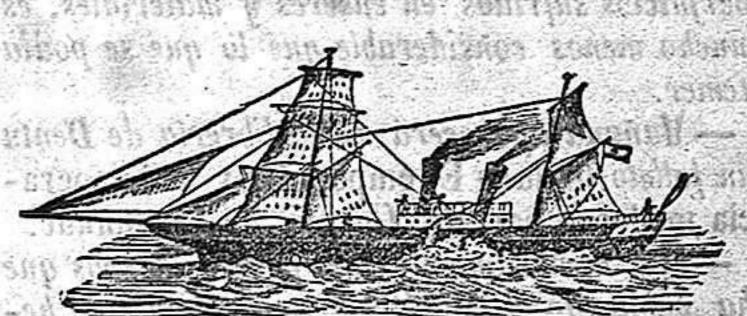
TURROM.

in situacion moustaire en Londieu in

El acreditado Francisco Garcia Munerris, ha llegado a esta de Palma con un gran surtido de turrones legitimos de Quijona, de todas clases, como igualmente reladillas blancas y rizadas. Tendrá su despache en la plazuela de las Copinas en el zaguan de casa de don Gerénimo Forteza, y en frente San Nicolas, al lado de casa de Carlota.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En e ta imprenta darau razon.



El rapor correo El Rey D. Jaime II de la fuerza de 200 coballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 2 de enero á las cuatro de la turde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CALEWED ARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

as an la revisia de comisario del .pro-

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, apmentado con una multitud de curiosidades que sieven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos. Este calendario es el mas aumentado que se rublica en la provincia y se vende al por mayor ulantes y cuantas personas quieran despacharlo con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, serge supo arrular de cala isla di la morig al por menor attalf ab leminor

Véndese à UN SUELDO en la misma im enta.

DO A DINE

Imprenta de Pedro José Gelaber, editor responsable.

